

**VÉRTICE DE LAS PROVINCIAS  
MANCHEGAS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**ESTACIONES DEL CENTRO S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de Octubre, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Vértice de las Provincias Manchegas, S. L. de Estaciones del Centro, S. L. Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Socuéllamos, 21 de octubre de 2003.—Fdo. Luis Díaz Zarco. Administrador único de Vértice de las Provincias Manchegas S. L.—Fdo. Luis Díaz Zarco. Administrador único de Estaciones del Centro S. L. Sociedad Unipersonal.—49.489.

2.ª 12-11-2003

**VILFOR, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 de octubre de 2003, acordó reducir el capital social en la suma de 98.280 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 2.800 acciones de 60 euros con 10 céntimos a 25 euros de valor nominal y restitución en metálico a los accionistas de 35 euros con 10 céntimos por

acción, con lo que el capital quedará establecido en la cifra de 70.000 euros.

Olot, 30 de octubre de 2003.—El Administrador único, Don José Millán Almirall.—49.454.

**VILLAMENORCA, S. A.**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2003, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la Compañía, aprobándose el siguiente Balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inversiones financieras .....	210.342,22
Tesorería .....	24.206,54
<b>Total Activo .....</b>	<b>234.548,76</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.002,42
Reservas .....	164.511,06
Provisión Imp. Sociedades .....	6.035,28
Provisión gastos liquidación .....	4.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>234.548,76</b>

Ciudadella de Menorca, 28 de octubre de 2003.—El Liquidador, D. Juan Seguí Bosch.—49.435.

**VIPASFOR, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**ABRILMA 3, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que la Junta General de Socios de Vipasfor, Sociedad Limitada y de Abrilma 3, Sociedad Limitada decidieron el día 5 de noviembre de 2003, aprobar la fusión de ambas compañías mediante la absorción de Abrilma 3, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por parte de Vipasfor, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a

contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos legalmente.

En Barcelona, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de Vipasfor, Sociedad Limitada y de Abrilma 3, Sociedad Limitada, doña María Ángeles Vivó Fortuny.—49.781.

2.ª 12-11-2003

**VVO INMOBILIARIA,  
INVERSIONES Y PROYECTOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS  
CANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por VVO Inmobiliaria, Inversiones y Proyectos Sociedad Anónima de Establecimientos Turísticos Canarios, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las sociedades intervinientes: VVO Inmobiliaria, Inversiones y Proyectos S.A. El Presidente del Consejo de Administración, Don Enrique Sánchez Romero. Establecimientos Turísticos Canarios S.L. El Administrador Único, Don Enrique Sánchez Hernández.—49.841.

y 3.ª 12-11-2003